

NOTA DOC N° 229-2024

Asunción, 07 de noviembre de 2024

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), se dirige a quien corresponda a fin de exponer cuanto sigue:

DECLARACION JURADA

Yo, **María Liz Adorno Semidei**, con C.I. N° 1.051.882, en mi calidad de responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), declaro bajo fe de juramento que la firma del contrato y por ende, la solicitud de emisión del Código de Contratación del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2024 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)" - ID 453.850**, se ha llevado a cabo antes cumplirse el plazo de los siete (07) días hábiles para la impugnación, considerando que solamente una empresa aprobó las Evaluaciones Técnica y Económica del proceso licitatorio mencionado, y que además los plazos de cumplimiento del contrato son muy ajustados y deben cumplirse antes de la finalización del presente ejercicio fiscal, por ese motivo, se remite en formato de Declaración Jurada, un compromiso de la empresa adjudicada de ejecutar el contrato en su totalidad antes del 31 de diciembre de 2024.

Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación de la adjudicación en tales condiciones, la misma podría generar responsabilidad y consecuencias jurídicas, sin embargo, habiendo dado estricto cumplimiento a las etapas públicas del llamado, sobre todo, al plazo de protesta, una vez notificado el resultado de la Evaluación Técnica, para luego proceder a la apertura de la Evaluación Económica, se ha garantizado la libre concurrencia de potenciales oferentes, por lo que, de no otorgarse el correspondiente Código de Contratación, esta institución no podrá disponer del presupuesto previsto para la ejecución del contrato licitado.

La presente declaración, es realizada en los términos de lo establecido en el Artículo 3°, inciso a) de la Resolución DNCP N° 15/2024, a los 07 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y cuatro.

Atentamente,



Abog. María Liz Adorno, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones